



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 103 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima,

10 JUN. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 000245-2019-MIDIS/PNADP-DE del 10 de junio de 2019 emitido por la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 000223-2019-MIDIS/PNADP-URH del 10 de junio de 2019 de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 000255-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 10 de junio de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional;

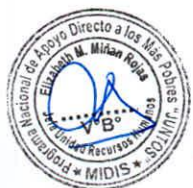
Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 079-2018-MIDIS, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual contempla el cargo estructural de Jefe/a de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, considerado como cargo de confianza;

Que, la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, en su Primera Disposición Complementaria Final - "Contratación de Personal Directivo" dispone que el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 044-2019-MIDIS/PNADP-DE del 05 de marzo de 2019, se designó al profesional Arturo Rodrigo Zubieta Peña como Jefe de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades del Programa;



Que, la citada persona ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde aceptar su renuncia;

Que, mediante el Memorando N° 000245-2019-MIDIS/PNADP-DE del 10 de junio de 2019, la Dirección Ejecutiva remite la propuesta para la designación del profesional Dante Akira Fernández Kohatsu como Jefe de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades, dando por concluida la designación anterior;

Que, mediante el Informe N° 000223-2019-MIDIS/PNADP-URH del 10 de junio de 2019 de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 000255-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 10 de junio de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica, se estima viable la emisión del acto administrativo de designación;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 092-2019-MIDIS; y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, "JUNTOS" aprobado por la Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

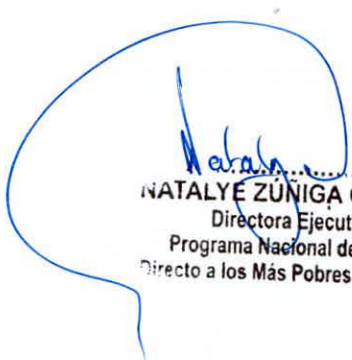
SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia formulada por el profesional Arturo Rodrigo Zubieta Peña al cargo de Jefe de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", dispuesta mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 044-2019-MIDIS/PNADP-DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR al profesional DANTE AKIRA FERNÁNDEZ KOHATSU en el Cargo de Confianza de **Jefe de la Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades** del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", a partir del 11 de junio de 2019.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial "El Peruano", así como en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe), en el plazo de dos (2) días hábiles contados desde su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.


NATALYE ZÚÑIGA CAPARO
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"